

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TIENDAS IMPORTACION Y EXPOTACIONES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

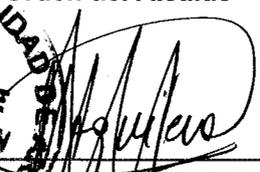
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19586				
Actividad Económica	TIENDA PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR CALZADO MOCHILAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 50				
Nombre del Contribuyente	TIENDAS IMPORTACION Y EXPOTACIONES SPA				
Rut	77118181-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM. 8 1/2 PARCELA 32				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/08/2020	Otorgación N°	2-19586	Fecha	18/08/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JCH/Imng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL